

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4685
 EDICION DE 14 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, MAYO 28 DE 1954

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1806
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nº 322.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 Bm. MITRE Nº 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO Nº 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.
 Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.
 Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente, no se admitirán reclamos.
 Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.
 Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.
 Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.
 Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

| VENTA DE EJEMPLARES | |
|---------------------------------------------|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 0.40 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | 1.00 |
| Número atrasado de más de 1 año | 2.00 |

| SUSCRIPCIONES | |
|---------------------|---------|
| Suscripción mensual | \$ 7.50 |
| trimestral | 15.00 |
| semestral | 30.00 |
| anual | 60.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/2 página | \$ 12.00 |
| 2º) De más de 1/2 y hasta 1/2 página | 24.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página | 40.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente | |

PUBLICACIONES A TERMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente |
|--------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios o testamentarios | 30.— | 3.— cm. | 40.— | 3.— cm. | 60.— | 4.— cm. |
| Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de inmuebles | 50.— | 2.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Remates de muebles y útiles de trabajo | 30.— | 2.— cm. | 50.— | 4.— cm. | 70.— | 6.— cm. |
| Otros edictos judiciales | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Edictos de minas | 80.— | 6.— cm. | | | | |
| Licitaciones | 50.— | 4.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Contratos de sociedades | 60.— | 0.20 la palabra | 120.— | 0.35 la palabra | | |
| Balances | 60.— | 5.— cm. | 100.— | 8.— cm. | 140.— | 10.— cm. |
| Otros avisos | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MIN.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| M. de Econ. N° 543 del 24/ 5/54 — Anula B. de Contribución Territorial Dpto. Capital. | 1879 |
| " " " " 544 " " — Anula B. de Contribución Territorial Dpto. Capital. | 1879 |
| " " " " 545 " " — Modifica la resoluc. n° 517/54. | 1880 |
| " " " " 546 " " — Anula B. de C. Territorial de Francisco Capobianco. | 1880 |
| " " " " 547 " " — Autoriza llamado a Concurso de Precios. | 1880 |
| " " " " 548 " " — Anula B. de C. Territorial Dpto. Capital. | 1880 |
| " " " " 549 " 28/ 5/54 — Anula B. de C. Territorial de Martín Labrousans. | 1880 |
| " " " " 550 " " — Amplia la resoluc. N° 520/54. | 1880 |
| " " " " 551 " " — Aplica suspensión a una empleada de Direc. de Bosques. | 1880 al 1881 |
| " " " " 552 " " — Designa dos empleados del B. Provincial para que determinen la responsabilidad del atraso de la contabilidad de la citada institución bancaria. | 1881 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

| | |
|---------------------------------------------|------|
| N° 10868 — Expte. N° 1886 W— de Lutz Witte. | 1881 |
|---------------------------------------------|------|

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|-------------------------------------------|------|
| N° 10869 — Expte. N° 37 U— de Lutz Witte. | 1881 |
|-------------------------------------------|------|

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| N° 10826 — reconc. s/p. el Instituto Concepcionista. | 1881 al 1882 |
| N° 10813 — Insc. de Aguas privadas del inmueble La Palata. | 1882 |
| N° 10810 — reconc. s/p. Amalio Vilca. | 1882 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|----------------------------------------|------|
| N° 10800 — de Y.P.F. Licitación N° 89. | 1882 |
|----------------------------------------|------|

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| N° 10870 — de Francisco Masten y María Pabletich de Masten. | 1882 |
| N° 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Costilla. | 1882 |
| N° 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morillo Viñuales. | 1882 |
| N° 10846 — de Leonor Balcarce. | 1882 |
| N° 10841 — de Leocadia Colque de López. | 1882 |

| | PAGINAS |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros. | 1882 |
| Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte. | 1882 |
| Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos. | 1882 |
| Nº 10832 — de Abdón Alemán. | 1882 |
| Nº 10827 — de Gregorio Tobar. | 1882 |
| Nº 10825 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino. | 1882 |
| Nº 10820 — de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán. | 1882 |
| Nº 10819 — de Pedro, Pedro Adolfo Linares. | 1882 |
| Nº 10817 — de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Murióger de Azurmendi. | 1883 |
| Nº 10815 — de Francisco Masciarelli. | 1883 |
| Nº 10796 — de Nieves Apaza de Sajama y Delisia Sajama. | 1883 |
| Nº 10795 — de Humberto Amadeo Macorito. | 1883 |
| Nº 10793 — de Martín Martinos. | 1883 |
| Nº 10792 — de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples. | 1883 |
| Nº 10784 — de José Lardies ó José Lardies Pascual. | 1883 |
| Nº 10762 — de Ernesto Mósca. | 1883 |
| Nº 10761 — de Andres Montivero. | 1883 |
| Nº 10760 — de Toribio Ventecol. | 1883 |
| Nº 10759 — de Francisco Sparcic. | 1883 |
| Nº 10753 — de Manuel Muñoz Navarro o etc. | 1883 |
| Nº 10752 — de José María Decavi. | 1883 |
| Nº 10743 — de Saturnino Martínez. | 1883 |
| Nº 10740 — de Canio Notarfrancesco. | 1883 |
| Nº 10734 — de Sara María ó María Sara Gonzalez y María Sánchez de González. | 1883 |
| Nº 10731 — de Félix Aban. | 1883 |
| Nº 10721 — de Jacinta Aquino de Cardozo. | 1883 |
| Nº 10710 — de Carmen Pagés de Coll. | 1883 |
| Nº 10706 — de Daniel Barrionuevo. | 1883 |
| Nº 10701 — de Domingo Martínez Sánchez. | 1883 |
| Nº 10700 — de María Josefa Puentes. | 1883 |
| Nº 10698 — de Benedicto Burgos. | 1883 |
| Nº 10686 — de Francisco Sangregorio. | 1884 |
| Nº 10672 — de Andrés ó Andrés Avelino Guaymás. | 1884 |
| DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: | |
| Nº 10828 — solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros. | 1884 |
| Nº 10718 — por Luis Alberto Dávalos. | 1884 |
| REMATES JUDICIALES: | |
| Nº 10866 — por Aristóbulo Carral. | 1884 |
| Nº 10861 — por Aristóbulo Carral. | 1884 |
| Nº 10831 — por Martín Leguizamón. | 1884 |
| Nº 10822 — por Martín Leguizamón. | 1884 |
| Nº 10816 — por Arturo Salvatierra. | 1884 |
| Nº 10814 — por Martín Leguizamón. | 1884 al 1885 |
| Nº 10804 — por Martín Leguizamón. | 1885 |
| Nº 10794 — por Arturo Salvatierra. | 1885 |
| Nº 10791 — por Jorge Raul Decavi. | 1885 |
| Nº 10738 — por Luis Alberto Dávalos. | 1885 |
| Nº 10737 — por Luis Alberto Dávalos. | 1885 |
| CONCURSO CIVIL | |
| Nº 10840 — de Miguel Sahadee. | 1885 |
| NOTIFICACION DE SENTENCIA: | |
| Nº 10847 — juicio Josue Campos vs. Normando Zufiga. | 1885 |
| SECCION COMERCIAL: | |
| CONTRATOS SOCIALES: | |
| Nº 10848 — de la razón social José María Soler y Cia. | 1886 |
| Nº 10843 — de la firma Automotor Nort. S. R. Ltda. | 1886 al 1887 |
| TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: | |
| Nº 10809 — de la Sedería La Rosita S. R. L. | 1887 |
| DISOLUCION DE SOCIEDAD | |
| Nº 10844 — de la firma "Calonge y Vuistaz". | 1887 |
| VENTA DE ACCIONES: | |
| Nº 10851 — de Anímaná de Sucesión de Michel S. R. L. | 1887 al 1888 |
| Nº 10830 — de un socio de VALDEMAR S.R.L. | 1888 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| CESION DE CUOTAS SOCIALES: | |
| Nº 10829 — de la razón social CADER S.R.L. | 1888 al 1889 |
| DEVOLUCION DE ACCIONES | |
| Nº 10852 — Cooperativa de Consumo. | 1889 |
| CESION DE ACCIONES | |
| Nº10853 — de un socio de Onaga y Cia. S.R.L. | 1839 |
| COMERCIALES | |
| Nº 10854 — Sustitución de Gerente en la firma Baccaro y Cia. | 1839 |
| CONVOCATORIA DE ACREEDORES | |
| Nº 10867 — de Varg-Man S. R. L. | 1839 |

SECCION AVISOS

| | | |
|-------------------------------------------------------|------|------|
| ASAMBLEAS | | |
| Nº 10850 — del Centro de Peluqueros y afines. | 1889 | |
| Nº 10849 — del Centro de Constructores y anexos. | 1889 | |
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION | | 1839 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | | 1839 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | | |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | | 1889 |

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 543—E.—
Salta, Mayo 24 de 1954.—
Expedientes Nos. 1461—V—1954 — 1459—B—54 y 1456—T—1954.—

VISTO éstos expedientes en los que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial confeccionadas oportunamente por la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en cada uno de ellos, lo informado por Contaduría General y las distintas Secciones de Dirección General de Rentas,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas oportunamente por Dirección General de Rentas, que a continuación se detallan:

Partida Nº 2988—Departamento Capital, año 1953 por \$ 2.794.47, a nombre de don JOSE VIDAL

Partida Nº 408 Dpto. Capital año—1949, 1º y 2º sem. \$ 300.00

Partida Nº 408 Dpto. Capital año—1941, 1º y 2º sem. \$ 300.00

Partida Nº 408 Dpto. Capital año—1942, 1º y 2º sem. \$ 300.00

Partida Nº 408 Dpto. Capital año—1943, 1º y 2º sem. \$ 300.00

a nombre de don LUIS A. BATUT.

Partida 9158, Dpto. Capital, año

| | |
|----------------------------------|------------------|
| 1950 por | \$ 12.50 |
| Partida 9158, Dpto. Capital, año | |
| 1951 por | \$ 12.50 |
| Partida 9158, Dpto. Capital, año | |
| 1952 por | \$ 15.00 |
| Partida 9158, Dpto. Capital, año | |
| 1953 por | \$ 15.00 |
| Partida 9157, Dpto. Capital, año | |
| 1950 por | \$ 13.00 |
| Partida 9157, Dpto. Capital, año | |
| 1951 por | \$ 13.00 |
| Partida 9157, Dpto. Capital, año | |
| 1952 por | \$ 15.60 |
| Partida 9157, Dpto. Capital, año | |
| 1953 por | \$ 15.60 |
| | \$ 112.20 |

2º) Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 544—E.—
Salta, 24 de Mayo de 1954.—
Expediente Nº 1448|B|54; 1453|O|54; 1457|D|1954 y 1485|D|1954.—

VISTOS estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas oportunamente por la misma;

Por ello, atento a los informes de Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Anúlense las Boletas de Contribución Territorial, confeccionadas oportunamente por Dirección General de Rentas, que a continuación se detallan:—

Partida Nº 846— Dpto. Capital, año 1952 por \$ 1.193.18, a nombre de don ANGEL R. BASCARI y Ot.

Partida 17784— Dpto. Capital, año 1952 por \$ 646.80

Partida 17784— Dpto. Capital, año 1953 por \$ 843.80, a nombre de don ALBERTO OVEJERO PAZ.—

Partida Nº 2649— Dpto. Capital año 1953 por \$ 1.069.20 m/n., a nombre de don MARTIN LABROUSSANS.—

Partida Nº 24274— Dpto. Capital año 1953 por \$ 1.149.50 m/n., a nombre de DELIA

DIEZ SARAVIA.—

2º) Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 545—E.—

Salta, Mayo 24 de 1954.—

Expediente Nº 1962|B|953.—

VISTO la resolución Nº 517 de fecha 30 de abril del corriente año,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º.— Modificar la Resolución Nº 517 de fecha 30 de abril del corriente año dejando establecido que el monto de la boleta de contribución territorial que se dispone anular por la misma es de \$ 270.— y no de \$ 112.50 como se consigna en la misma.—
2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 546—E.—

Salta, 24 de Mayo de 1954.—

Expediente Nº 1497|C|954.—

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta de Contribución Territorial agregada a fs. 3, confeccionada oportunamente a nombre de Francisco Capobianco correspondiente a la partida Nº 17650— año 1953 del Departamento de la Capital, por la suma de \$ 3.141.60;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º.— Anular la boleta de Contribución Territorial agregada a fs. 3, confeccionada oportunamente a nombre de FRANCISCO CAPOBIANCO correspondiente a la partida Nº 17.650 año 1953 del Departamento de la Capital, por la suma de \$ 3.141.60.—
2º.— Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.—
3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 547—E.—

Salta, Mayo 24 de 1954.—

Expediente Nº 1229|T|954.—

VISTO este expediente por el que Tesorería General de la Provincia solicita la provisión de un uniforme completo, con destino al Ordenanza que presta servicios en la misma don Raimundo Arroyo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º.— Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de pre-

fos, entre las firmas del ramo de esta Capital para la provisión de un uniforme completo con destino al Ordenanza que presta servicios en Tesorería General de la Provincia, don Raimundo Arroyo.—

2º.— El gasto que demande la adquisición de referencia deberá ser imputado al ANEXO C— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCI-

PAL a) 1— PARCIAL 3º de la Ley de Presupuesto vigente.— Orden de Pago Anual Nº 63
3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 548—E.—

Salta, Mayo 26 de 1954.—

Expediente Nº 1495|E|954.—

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de diversas boletas de Contribución Territorial correspondientes a la Partida Nº 11.110 — Departamento Capital, emitidas a nombre de Argentino Marrazzo y Marrazzo y Cia. S. or C;

Por ello atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º.— Anular las siguientes boletas de Contribución Territorial, correspondientes a la Partida Nº 11.110— Departamento Capital:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Argentino Marrazzo año 1951 (\$ 18.00), Marrazzo y Cia. año 1953 (\$ 20.00), Argentino Marrazzo año 1952 (\$ 20.00), and a total of \$ 58.00.

2º.— Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.—

3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 549—E.—

Salta, Mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 1457|L|954.—

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta de contribución territorial agregada a fs. 3, confeccionada oportunamente a nombre de Martín Labroussans, de la Partida Nº 1069 20— Departamento Capital —año 1953, por \$ 1.069 20;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º.— Anular la boleta de contribución territo-

rial confeccionada a nombre de Martín Labroussans, correspondiente a la Partida Nº 2649— Departamento Capital año 1953, por \$ 1.069.20.
2º.— Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.—

3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 550—E.—

Salta, Mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 1146|C|954.—

VISTO la resolución Nº 520 de fecha 10 de mayo en curso, y atento a que en la misma se han omitido consignar las boletas de patentes generales que se disponen anular a nombre del señor Severino Cabada,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º.— Ampliar la Resolución Nº 520 de fecha 10 de mayo en curso, en el sentido de que las boletas de patentes generales cuya anulación se dispone en la misma a nombre del señor Severino Cabada, son las siguientes:

Table with 2 columns: Patent Number and Amount. Rows list various patents from 1940 to 1949 with amounts ranging from \$ 5.00 to \$ 239.00.

TOTAL.....\$ 923.30

2º.— Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.—

3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

En el Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 551—E.—

Salta, mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 1604|B|1954.—

VISTO la nota presentada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la que aplica sanciones disciplinarias a empleados de la misma,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º.— Aplicar a la Auxiliar 4º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita HERMINIA FORSON, un día de suspensión por haber incurrido en dos faltas con aviso.—

2º.— Aplicar al Auxiliar 1º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don RICARDO

FIGUEROA, un día de suspensión por tres faltas con aviso.—

3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 552—E.—

Salta, mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 361/B/1954.—

VISTO las actuaciones sumariales que se agregan a este expediente, practicadas por Fiscalía de Estado en virtud de lo que dispone la Resolución Ministerial 466 del 3 de febrero ppdo. con motivo de lo dispuesto por el Banco de Préstamo y Asistencia Social, según acta Nº 355 del Tercer Libro de Sesiones del H. Directorio de dicha Institución, de separar de su cargo al Gerente don Victor A. Vetter,

Y CONSIDERANDO:

Que del estudio de dichas actuaciones se hace necesario, para resolver en definitiva sobre el particular, aclarar algunos puntos que den la pauta de la persona responsable del atraso en que se encontraba la contabilidad general del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º) Designanse a los empleados del Banco Provincial de Salta, señores HECTOR JUNCO PERALTA y FRANCISCO EMILIO GARCIA Subcontador Interino y Ayudante, respectivamente, para que procedan, en base a los informes corrientes a fs. 11,25,58 y 59 de estos autos, a determinar, en un todo de acuerdo al Reglamento Interno u otra disposición legal de la mencionada Institución Bancaria, quien es la persona responsable del atraso en que se encontraba la contabilidad general de la referida Institución, correspondiente a los Ejercicios 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953.—

2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10.868 — Salta, Marzo 29 de 1954.—

Y VISTO:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor Lutz Witte en el expte. 1886—W, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad

con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 1.026/52.—

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — OTORGARSE a don Lutz Witte permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivadas) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2.000) dos mil hectareas, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 7 y croquis de fs. 6, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sud de una superficie de península que entra en la parte Sud—Este del Salar Ratonés; desde aquí se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 3.000 metros al Sud 336,07 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y por último 4666,07 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectareas solicitada, por el hecho de los terrenos afectados, según manifiesta el interesado, al Fisco.—

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 29 de Abril próximo y vencerá el 23 de Febrero de 1955.—

3º — El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8.— (ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 17.—(art. 4º Inc. 3º Ley 10.273).—

4º — El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º — Téngase saber, registrese en el Registro de Exploraciones, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, notifíquese al señor Fiscal de Estado del testimonio al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minas, y cumplido RESERVASE en Escribanía de Minas.— Rep.— Luis Victor Cotes Delegado. Ante mí Justo Pastor Cotes Escribano — ES COPIA.—

EDICTOS DE MINAS

Nº 10869

EDICTO DE MINAS EXP. Nº 37 — "U—MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL COBRE DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — SALTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUTZ WITTE; EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 1953, HORAS ONCE: La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y previos dice así:

Señor Delegado de la Dirección Nacional de Minería.— Salta.— Lutz Witte en el exp. Nº 27 U—39— de la Manifestación de Descubrimiento de la Minas de "COBRE" "SAN FRANCISCO" situada en la finca Pucará del Dto. de San Carlos de esta Provincia, a U. S. con respeto digo:

1. — Que habiendo terminado la labor legal ordenada en el art. 133 del Código de minería, vengo a establecer las pertenencias que me corresponden y solicitar la mensura.

2. — El número de pertenencias que me corresponden será de tres, pues no hay otro criadero registrado dentro de un radio de cinco Kilómetros, y se trata por consiguiente de "nuevo mineral"

3.— La forma en que se presenta el yacimiento, no es de venta, sino de un dique de andesita impregnado con mineral de cobre. Las dimensiones de las pertenencias deben ser por lo tanto, previa conformidad del señor Delegado, de 300 por 300 metros conforme al art. 230 Inc. 2º del Cód. de Minería.

4º.— La labor legal se ha hecho en el mismo punto, donde se ha extraído la muestra de verificación del Descubrimiento, y forma el centro de la Pertenencia Nº 1, de 300 por 300 metros Norte, Sur resp. Este—Oeste.

La Pertenencia Nº 2, se colocará al Sur de la primera, coincidiendo su lindero Norte con el Sur de esta última, y la Pertenencia Nº 3 de iguales dimensiones que la primera y segunda al Norte de la primera coincidiendo su lindero Sur con el Norte de la Pertenencia Nº 1.— Con estos datos pido al señor Delegado se sirva ordenar la inscripción de las tres Pertenencias de la mina "SAN FRANCISCO" En el plano número, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, finalmente su inscripción en el registro correspondiente.— Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy treinta de Junio de 1953 horas once, Neo—Salta, Abril 20 de 1954— Y VISTOS: Los solicitados por el interesado a fs. 59 e informado por el Departamento de las Minas, referente a la petición de mensura de tres Pertenencias de la mina de COBRE "SAN FRANCISCO" ubicada en el lugar denominado "Pucará" y Cardenes", del Departamento de San Carlos de esta Provincia, publíquese el escrito de fs. 29 y este Auto en el Boletín Oficial (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamado por quince días (253 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones—Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado e interesado, Pase a Dto. de Minas, ofíciase a la Dirección General de Rentas sobre el pago de canon minero en su oportunidad.— Marco Ruiz Moreno: En 21 de Abril de 1954, notifíque al Sr. Fiscal de Estado Matli J. A. Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta 27 de Mayo de 1954.— Escribano de Minas Marcos Antonio Ruiz Moreno e) 28/5; 8 y 18/5/54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10826 — EDICTO CITATORIO

REP: Expte. 6142/47.— INSTITUTO CONCESIONISTA a. r. p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que el INSTITUTO CONCESIONISTA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20,04 l/seg. a derivar del río Vagueros, margen izquierda y por la acequia oc-

mún 38 Has. 1750 m2. del inmueble "Hogar Agrícola San Cayetano", catastro 177 ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno semanal de 72 horas con la mitad del caudal de la acequia.—

Salta, mayo 19 de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20/5 al 4/6/54.—

Nº 10415 — EDICTO CITATORIO REF: Expte 1930/51. En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución nº 223-54. del H. Consejo de la A.G.A.S. ha sido inscrita en el catastro de aguas privadas, la mitad del caudal de las aguas que nacen en la Fracción Oeste del inmueble "La Palata" y nueren en la Fracción Este de la citada propiedad y se utilizan para riego de ambas fracciones ubicadas en el Departamento de

Rosario de la Frontera, de la Sra. ADELA SALINAS DE POSADAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Salta, mayo 14 de 1954.—

e) 18/5/54. al 6/6/54.—

Nº 10819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalia Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,41 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclos de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, mayo 14 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17/5 al 13/6/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10826 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) LICITACION PUBLICA YB Nº 89

Llanese a Licitación pública por el término de 10 días a contar desde el día 15 de Mayo para la contratación de mano de obra para la construcción de una enfermería y casa habitación para el Médico en la localidad de General Mosconi (Salta), y cuya apertura se efectuara en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Mayo de 1954 a horas "11".—

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Campamento Vespucio donde pueden ser adquiridos los documentos de la Licitación previo pago de la suma de \$ 27,50 m/n.

Ing. Armando Venturini Administrador
e) 14/5/54. al 31/5/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10670

El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 15 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simensen.—

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10865

El Dr. Jorge L. Jura, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION o ASCENSION DORA o ASUNCION DORA o DORA ASUNCION o DORA COSTILLA a saber valer sus derechos.

Salta, Mayo 27 de 1954.—

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10862

TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VINALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enríque GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 27/5 al 8/7/54.—

Nº 10846 — EDICTOS

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALCARCE.— Salta, Mayo 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 26/5 al 8/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonadia Colque de López bajo apercibimiento de Ley.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTERÓS.—

Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/5 al 6/7/54.—

Nº 10833 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley —

Waldemar A. Simensen
Escribano Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herede-

ros y acreedores de ABDON ALEMAN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simensen, Secretario
e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Gilberti Dorado.— Secretario.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10820 — Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.

Salta, 13 de Mayo de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.

Nº 10818 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Liguera y cita y emplaza por treinta días a los interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—

Anibal Urribarri Escribano Secretario
e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10817 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17 de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10815 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIA-RELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—

Waldemar A. Simense Escribano Secretario
e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10796 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.
Salta, mayo 6 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 14/5 al 21/6/54

Nº 10795 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.
Salta, abril 28 de 1954

e) 14/5 al 29/6/54

Nº 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, abril de 1954

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 13/5 al 23/6/54

Nº 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES, y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 13/5 al 23/6/54

Nº 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos ó acreedores y a quienes se consideran con derecho en la Sucesión de DN. JOSE LARDIES ó JOSE LARDIES Y PASCUAL.— Salta, Mayo 10/54:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 11/5 al 24/6/54

Nº 10762 — Edicto Sucesorio

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación

Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don Ernesto Mosca.— Salta, Abril 11 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO— Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10761 — Edicto sucesorio—

El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero.—

Salta, Abril 11 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN— Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10760 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a herederos y acreedores de Don TORIBIO VENECOL.—

Salta, 2 de Abril de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10759 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C. cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SPARCIO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, de Abril de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN— Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10753 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.

Salta, 5 de junio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jure, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Foro y Boletín Oficial.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
Salta, 30 de marzo de 1954.

e) 4/5 al 16/6/54.

Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,

Escribano Secretario: ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954

e) 3/5 al 16/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRANCESCO. Salta, Abril 30 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN - Escribano Secretario

e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10734 SUCESORIO:

Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta, abril 29 de 1954 — ANIBAL URRIBARRI.

e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954

e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—

Salta, abril 22 de 1954.—

e) 27/4 al 9/6/54.—

Nº 10710— SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena, Secretario.—

e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—

Salta, 8 de Abril de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10386 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Noma. Civil y Comercial Dr. Oscar F. López cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SAN-GREGORIO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario: Manuel Fuenbuena (Intero). Causa habilitada.
e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10372 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANTONIO y ANSELMO AVELINO GUAYMAS.
Salta 11 de Febrero de 1954.
JULIO LASCANO UBIDOS Secretario Legado
e) 19/4 al 31/5/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10325 — Deslinde. — Ante el Juez 1º Instancia 2ª Nominación C. y C. Pablo Vitermar Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leopoldo Sarmiento y José Pastor Morales solicitaron deslinde mensura y amojonamiento de las fincas El Poró y El Carmen situadas en Santa Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales al Sud. con Miguel Figueroa, Este: San Francisco de Mayorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés, en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 13 de mayo de 1954.—
e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10715 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martorena, Jefe de Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se señala a continuación, ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta lote Nº 70, con superficie aproximada de veintinueve mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro: a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cuerdas que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Acherai, luego sigue este río hasta la desembocadura con el Río Santa María, para luego este último río aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la zona Valle Morado e Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.
LÍMITES: Norte finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº 44, también de origen de Orán; Este, terreno fiscal Nº 44, finca Cabeceira de Santa María y el Campo de los Monjes o de los Muros, según el plano catas-tral de la Provincia; Sud, finca Cabeceira de Santa María y Campo de los Monjes o de los Muros y la finca Valle Morado e Soledad; al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.
El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Ca-

lvo, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, a su apercibimiento de continuarse el trámite de deslinde sin su intervención.
GENERAL BRIBARMI Escribano Secretario.
e) 29/4 al 28/5/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10366 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE El día 3 de junio próximo, a las diez horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 960 venderé SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: un juego living-sa compuesto de cuer., compuesto de tres piezas: una máquina de escribir, marca "Royal" de 35 años; dos incitas metálicas para máquina y dos mesas escritorios de 7 cajones c/una; bienes que se encuentran en poder del depositario judicial, Dr. Agustín A. Miculasek, en la casa de la calle Eva Perón Nº 753, donde pueden revisarse y de donde deberá retirarlos el o los adjudicatarios.
Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión al comprador.— Juicio: Ejec. Com.—pro vs. S. Str. Nº 7132/53.— Cámara de Paz Letra de Secretaría Nº 1.—
Salta, Mayo 27 de 1954
e) 28/5 al 1/6/54.—

Nº 10367 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MÁQUINA DE ESCRIBIR "L. O. SMITH BROS", SIN BASE El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas en mi escritorio— Dean Funes Nº 960— venderé SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, una máquina de escribir, tipo escritorio, marca "L. O. SMITH BROS Nº 340.792, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Castrillo, domiciliado en la calle Dean Funes Nº 83 Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—
Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—
JUICIO: Ejecutivo, J. H. Martínez vs. S. Caliva Expte. Nº 18.308/54.—
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.—
Salta Mayo 26 de 1954.—
e) 27/5 al 2/6/54.—

Nº 10368 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE El día 3 de junio próximo, a las diez horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 960 venderé SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: un juego living-sa compuesto de cuer., compuesto de tres piezas: una máquina de escribir, marca "Royal" de 35 años; dos incitas metálicas para máquina y dos mesas escritorios de 7 cajones c/una; bienes que se encuentran en poder del depositario judicial, Dr. Agustín A. Miculasek, en la casa de la calle Eva Perón Nº 753, donde pueden revisarse y de donde deberá retirarlos el o los adjudicatarios.
Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión al comprador.— Juicio: Ejec. Com.—pro vs. S. Str. Nº 7132/53.— Cámara de Paz Letra de Secretaría Nº 1.—
Salta, Mayo 27 de 1954
e) 28/5 al 1/6/54.—

Nº 10369 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MÁQUINA DE ESCRIBIR "L. O. SMITH BROS", SIN BASE El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas en mi escritorio— Dean Funes Nº 960— venderé SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, una máquina de escribir, tipo escritorio, marca "L. O. SMITH BROS Nº 340.792, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Castrillo, domiciliado en la calle Dean Funes Nº 83 Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—
Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—
JUICIO: Ejecutivo, J. H. Martínez vs. S. Caliva Expte. Nº 18.308/54.—
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.—
Salta Mayo 26 de 1954.—
e) 27/5 al 2/6/54.—

Nº 10371 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terrenos en esta ciudad El día 2 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Naser Angel vs. Salomon Sivero los siguientes inmuebles a) Terreno con edificación sobre calle Manuela G de Todd.— Catastro 1098.— S.M. 29. P. 7 comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote 51; Sud, lote 53 Esta calle de nombre y Oeste lote 54.— Base diez mil quinientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal Super-

ficie 324 mts. 2 (9x36); b) Terreno sobre calle Tucumán y Manuela Gonzalez de Todd.— Superficie 300 mts. 2 (10x30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Tucumán; Sud lote 76; Este, lote 38 y Oeste calle M.G. de Todd.— Catastro 8329.— C. 37 A. P. 12.— Base dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Terreno sobre calle Tucumán de 270 mts. 2 de Superficie (9x30). Catastro 8388. P. 11.— Comprendido Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este lote 79 y Oeste lote 77.— Base tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 20/5 al 11/6/54.—

Nº 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El (13) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zufiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Entre Rios y La Isla de doscientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, catastro nº 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Nobles; Sud, antiguo cauce del río Pulares; Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 19/5/54. al 5/7/54.—

Nº 10816 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE El día 31 de Mayo de 1954 a las 17 horas en Dean Funes 197 remataré, SIN BASE, una balanza marca "Denton" tipo 85 B. Nº 101925 y una cortadora de fiambres marca "Alpine" modelo H. 37 ambas en perfecto estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Suarez, domiciliado en General Perón 134 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Banegas Hnos. y Cia Ltda. S.A. Industrial y Comercial vs. Francisco y Adolfo Suárez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos Boletín Oficial y foro Balleño y Diario Norte 2 publicaciones.—
e) 18/5/54. al 31/5/54.—

Nº 10814 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Máquina Fabricadora de Soda El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez de Primera Instancia en expediente Pedro Mexi-

va. Julio Simkin e hijos venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de soda con motor eléctrico marca Aischamm en poder del depositario judicial Julio Simkin e Hijos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e)18/5 al 28/5/54.—

Nº 10804 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 29 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Exma Cámara de Paz Letrada en juicio Ejecutivo Alberto Amado vs. Rogelio Martearena venderé sin base dinero de contado dos animales vacunos, con característica y marca en el embarco respectivo y un rancho ubicado en General Güemes — Depositario Judicial Alberto Amado Gral Güemes. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. O.

e) 17 al 28/5/54.

Nº 10794 — JUDICIAL Remate, por orden del JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo, de esta ciudad, señalada con el Nº 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 80 centímetros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, antes de María Eugenia y María Cruz Orús; Sud calle General Güemes: Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruieri y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zuñiga. Carmen García de Zuñiga y Normando Zuñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRIBUNO.

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e)13/5 al 4/6/54.—

Nº 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio 273, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.
1er. Lote: BASE \$ 866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide de 8,80 mts. de frente por 26 mts. de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400.—, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide de 8,80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.
Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELLAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA."
Edictos en "Norte" y Boletín Oficial".
JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

Nº 10738 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS. JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. (las dos terceras partes de agua del dominio privado que nace en la línea —canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos — casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinas y herramientas — Estación Osma F. C. N. U. M. B. dentro de la finca.
Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426.
Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233,97 m/n.—
Excluidos del remate: Herramientas, maquina Ordeño; Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17238/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comodidades, muebles y semovientes.—
Comisión arancel a cargo del comprador.— WALDEMAR SIMSESEN, Escribano Secretario.—
e)30/4 al 11/6/54.—

Nº 10737 — Judicial

REMATE DE IMPORTANTE- ESTABLECIMIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para el cultivo de tabacos
Por Luis Alberto Davalos

BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remataré con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) la finca "Osma o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Viña) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. límite al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López y oeste con cumbre que la separan de "Potrero de Diaz" de El Alazán. 350 has. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 600 has. campos de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal), el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº 283, con Extensión: 12 metros 92 cmts. sobre calle Catamarca; 87 Sobre Pasaje Del Sol 85 mts. 85 cmts.; En el costado Sud, 34 mts. 87 cmts.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cmts. Superficie: 433 mts. 2 con 2 dcmts. dentro de los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos

a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366; Seo. D. Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20/4 al 11/6/54

CONCURSO CIVIL

Nº 10849 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en expd. Nº 22632/54. ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil de don Miguel Sahade.— Designar Síndico conforme al art. 686 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Ibañez.— Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la cual llevara a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número.— Disponer se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizando las causas y remitiendo a este Juzgado para su acumulación al juicio universal.—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e)21/5/54 al 6/7/54.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10847 — NOTIFICACION DE SENTENCIA En juicio: "CAMPOS, JOSUE vs. NORMANDO ZUNIGA - EJECUTIVO", Expete. Nº 33.625/54; del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de mayo de 1954 — FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Atilio Cornejo en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.— Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto de sentencia". LUIS R. CASERMETRO

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e)26/5 al 28/5/54.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10848 — CONTRATO SOCIAL "JOSE MARIA SOLER & CIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— En este acto los contratantes aclaran que el art. 5º del presente contrato sobre el Capital Social, corresponde a la transferencia que hacen activa y pasivamente de la extinguida sociedad colectiva "José María Soler & Cia", Segun Inventario que tal efecto certifique el Contador Público, D. Manuel R. Guzman, y que dan razón de los puntos 1, 2, y 3 del mismo.— Abrió 28 de 1954.— Enrique Gilberti — Aurora V. de Soler. e)26/5 al 1/6/54.

Nº 10843 — CONTRATO SOCIAL DE "AUTOMOTOR NORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Capital \$ 70.000.— m/n.

En la ciudad de Salta, Republica Argentina a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Mariano Hernández de la Rosa, mayor de edad casado, español, con domicilio en la calle Eva Perón mil seiscientos treinta y siete de esta ciudad; Ernesto Mussini, mayor de edad, viudo, italiano, con el mismo domicilio que el anterior; Alfredo Della Ragione, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero ciento sesenta y seis de esta ciudad, y Julio Bonvecchio, mayor de edad, casado, italiano con domicilio en calle Eva Perón mil ciento noventa y cinco también de esta ciudad se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de Automotor Nort. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio y asiento principal de sus operaciones en calle Urquiza número setecientos setenta y seis de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de compra venta de repuestos automotores en general y afines, pudiendo ejercer también todo acto lícito o de comercio que convengan entre los socios, a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha prorrogable automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos m/n, aportados e íntegramente realizados por los expresados socios en la siguiente proporción: Mariano Hernández de la Rosa, ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Ernesto Mussini ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sea diez y siete mil quinientos pesos m/n. Alfredo Della Ragione ciento setenta y cinco

acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. y Julio Bonvecchio ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro, del Registro de Contadores Públicos de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte integrante de este contrato: Activo: Capital, ciento veintisiete pesos con veinticinco centavos, Resueltos y Accesorios: ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos, y Cuentas Corrientes: diez y siete mil trescientos cincuenta pesos con setenta centavos. Pasivo: Cuentas Corrientes: treinta y un mil seiscientos once pesos con cuarenta y seis centavos Alfredo Della Ragione Cuenta Particular: setecientos cuarenta y ocho pesos con veintidos centavos, Ernesto Mussini Cuenta Particular: ochocientos setenta y un pesos con treinta y un centavos, Mariano Hernández de la Rosa Cuenta Particular: novecientos veinte pesos con treinta y un centavos y Julio Bonvecchio Cuenta Particular: un mil cuatro pesos con treinta y un centavos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores Della Ragione, Mussini, Hernández de la Rosa y Bonvecchio como socios - gerentes con el poder conjunto e indistinto de dos de ellos de la firma social a cuyo fin debajo del sello - membrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios - gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la Ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cubrir, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinserta y otorgarles para asuntos judiciales.— Esta enumeración no es limitativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.— SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad

de votos.— Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.— La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará mediante seis cuotas trimestrales iguales.— SEPTIMA: Anualmente, el treinta y uno de mayo de practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que debiera practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios, poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama coreccionado.— OCTAVA: Al finalizar cada ejercicio económico y previamente a la determinación de resultados se liquidará a los socios un interés sobre el saldo acreedor promedio de sus cuentas particulares cuya tasa será la corriente en los préstamos bancarios comunes.— NOVENA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor Alfredo Della Ragione, el veinte por ciento para el señor Mariano Hernández de la Rosa, el veinte por ciento para el señor Ernesto Mussini y el veinte por ciento para el señor Julio Bonvecchio.—

DECIMA: Salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por los otros socios, ningún socio podrá efectuar retiros que alcancen o superen el treinta por ciento de su participación en el capital y reservas de la Sociedad.— De producirse por cualquier eventualidad esta situación el socio quedará ipso-jure separado de la Sociedad devolviéndosele el remanente del capital y reservas que pudieran corresponderle de acuerdo al último balance general practicado.— Se exceptúa de lo establecido en esta cláusula al socio Della Ragione en razón de lo dispuesto en la cláusula décima sexta mientras no se modifique esta última.— De toda resolución al respecto se dejará expresa constancia en acta.—

DECIMA PRIMERA: Los socios se comprometen a no retirar anualmente más del cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la Sociedad.—

DECIMA SEGUNDA: Los socios podrán ejercer otras actividades o negocios siempre que ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.— Los socios-gerentes podrán usar del derecho que confiere esta cláusula siempre que tales actividades ajenas a los negocios sociales no afecten el buen desempeño de las funciones que por su carácter tienen implícitamente atribuidas.—

DECIMA TERCERA: De toda resolución de

importancia se dejara constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitara a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.— Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad. En caso de ausencia de alguno de los socios, los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción representada por apoderados.—

DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicara de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital y utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses.—

DECIMA QUINTA: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma le serán abonados dentro del plazo máximo de un año a contar de la

fecha en que se produzca el retiro.—

DECIMA SEXTA: El socio—gerente Alfredo Della Ragione podrá efectuar retiros mensuales con cargo a futuras utilidades hasta un máximo del diez por ciento del monto de ventas. La modificación de este porcentaje podrá hacerse en el libro de acta.— También podrá ser mediante resolución de los socios por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en acta.—

DECIMA SEPTIMA: En caso de que un ejercicio económico arrojará pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital y reservas cualquier socio podrá retirarse de inmediato de la Sociedad sin la obligación del preaviso establecido en la cláusula décima quinta y exigirá el reintegro de sus haberes por todo concepto. Siendo más de uno los socios que resuelvan retirarse por la causa expresada, la Sociedad deberá disolverse.—

DECIMA OCTAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales.— De conformidad, se suscriben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley N° 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57, inciso d) de la misma Ley.—

Mariano Hernández de la Rosa

Ernesto Mussini

Alfredo Della Ragione

Julio Bonvecchio

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CON QUE SE CONSTITUYE LA FIRMA "AUTOMOTOR NORT. SOC. DE RESP. LTDA". AL 15 DE MAYO DE 1954.—

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------|----------------------|
| Caja | \$ 127,25 | Cuentas Corrientes | \$ 31.511,46 |
| Repuestos y Accesorios | \$ 87.877,66 | Alfredo Della Ragione — Cta. Part. | \$ 748,22 |
| Cuentas Corrientes | \$ 17.350,70 | Ernesto Mussini — Cta. Part. | \$ 871,31 |
| | | Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Part. ... | \$ 920,31 |
| | | Julio Bonvecchio — Cta. Part. | \$ 1.004,31 |
| | | Alfredo Della Ragione — Cta. Cap. | \$ 17.500.- |
| | | Ernesto Mussini — Cta. Cap. | \$ 17.500.- |
| | | Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Cap. ... | \$ 17.500.- |
| | | Julio Bonvecchio — Cta. Cap. | \$ 17.500.- |
| | \$ 105.155,61 | | \$ 105.155,61 |

CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervención habiendo verificado la existencia y valores asignados a los elementos que integran el activo y el pasivo.

Héctor Mendilaharsu N° 361 F° 4 Exoma. Corté Justicia.

24/5 al 31/5/54.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 10809 — EDICTOS

Se hace saber que: "SEDERIA LA ROSITA S. R. L. vende la sucursal N° 1 Tienda SANTA LUCIA" sita en Florida 135, Salta a RUFINO LEVIN y SENDER OLBERSTEIN. Oposiciones de Ley ante Dr. Manoff Eva Perón 753, domicilio legal de las partes.

e) 17 al 23/5/54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 10844 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD.—

Se ha presentado para su inscripción en el

Registro Público de Comercio el contrato de disolución y liquidación de la sociedad "CALONGE Y VUISTAZ", por el que, salvo casos expresamente determinados, se distribuye el activo entre los socios Gregorio Calonge y Enrique Vuiستaz, con domicilio en Campichuelo y Embarcación, respectivamente, y se hacen cargo ambos de las deudas sociales en partes iguales.— Salta mayo 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

24/5 al 31/5/54.—

N° 10823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales consiguientes, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "BLASUTTI Y CAPISANO", con Estación de Servicio

de Engrase y lavado de Automotores con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini esquina San Martín tramita su disolución en esta. Escribanía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Señor Franco Carlos Capisano.— Oposiciones ante el Suscripto.—

RICARDO E. USANDEVARAS Escribano Nacional Mitre N° 398.

19/5/54 al 26/5/54.—

VENTA DE ACCIONES

N° 10.851 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Dr. Raúl Rosario Michel como vendedor o cedente por una parte y los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquisedes Uribe

ru Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; Maria Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Campora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, como compradores o cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

Primero: El Dr. Raúl Rosario Michel, vende, cede y transfiere a favor de los señores Jose Juan Carlos y Francisco José Melquiades Urriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; Maria Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, todas sus cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden por cualquier concepto en la sociedad constituida en esta capital y que gira bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se efectúa libre de gravámenes y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos. Las cuotas vendidas, cedidas y transferidas por el Dr. Raúl Rosario Michel, se distribuirán en cuatro partes iguales; correspondiendo una cuarta parte de las cuotas a los hermanos Urriburu Michel; otra cuarta parte a los hermanos Figueroa Michel; la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ortiz y la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ten; en partes iguales en cada rama.

Segundo: El Dr. Raúl Rosario Michel realiza esta venta, o cesión por el precio total de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130.000). Para el pago de este precio el Dr. Michel concede a los compradores o cesionarios un plazo de dos años, a contar desde la firma del presente instrumento. Los compradores o cesionarios tendrán opción a prorrogar este plazo un año más en el supuesto que las necesidades agrícolas, industriales y comerciales de la Sociedad no hayan permitido su cancelación en los dos años de plazo previstos. Este importe de \$ 130.000.— devengará a favor del Dr. Raúl Rosario Michel un interés del ocho (8) por ciento anual pagadero por trimestre vencido.

Tercero: Como garantía del pago oportuno del precio estipulado en el artículo anterior, los adquirentes se comprometen a cancelar este crédito del cedente o vendedor con preferencia a toda otra obligación que pudiera originarse por nuevas adquisiciones de cuotas sociales o compra de bienes inmuebles, posteriores a la presente operación. Los compradores o cesionarios a su vez, se reservan el derecho de pagar o cancelar parcial o totalmente el crédito por precio del Dr. Michel, antes de vencimiento del plazo y en cualquier momento.

Cuarto: sobre las bases pre-establecidas el cedente Dr. Raúl Rosario Michel transfiere definitivamente a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" subrogándose los en todos los derechos y acciones que como socio le corresponden respecto a ésta última. Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor. En consecuencia el Dr. Raúl Ros-

ario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad. Quinto: La propiedad de las cuotas de capital y el interés en la referida sociedad que en este acto vende o cede el Dr. Michel le corresponden por escritura N° 296 de constitución de la " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANINANA DE SUCESION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Sr. Carlos Figueroa, que fuera inscripta al folio 393 asientos 1562 del Libro 22 de Contratos Sociales, modificada por escritura 258 del 20 de Octubre de 1947 autorizada por el mismo Escribano e inscripta al folio 323 asientos 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales.

Sexto: El Dr. Raúl Rosario Michel da expresa conformidad y aprobación a todos los actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas habidos hasta la fecha, declarando que nada tiene que reclamar por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones y utilidades que pudieran haberle correspondido hasta el día de la fecha.

Séptimo: A los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Salta se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

RAUL ROSARIO MICHEL. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, por sí y por poder del Sr. J. Marcelo Michel Ortiz. CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR.

SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ. JOSE JUAN CARLOS URIBURU.

FRANCISCO J. M. URIBURU, por sí y por poder de los señores Damian y Salvador Figueroa Michel y Maria Elva Figueroa Michel de Valenti.

ERNESTO MICHEL, por sí y por poder de Felix Augusto Eduardo Michel.

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA. ROSA ESTELA MICHEL.

e) 27/5 al 2/6/54.—

N° 18630 — Se comunica a quien pueda interesar que la señora Maria Magdalena Garrido de Valdearroyos vende a don Manuel Brigido Marques Ferreira sus acciones de "Valdemar S.R.L. Oposiciones de Ley efectuarlas en calle Eva Perón 621.—

e)20/5 al 28/5/54.—

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

N° 18629 CESION DE CUOTAS DE CAPITAL, INGRESO DE DOS SOCIOS Y RETIRO DE UN SOCIO.—

Entre los señores LUIS RAM, argentino, soltero, DOMINGO SIMONETTI, argentino, casado; JOSE BERTOLDI, argentino naturalizado casado, MODESTO SILVIO ROVERE, argentino, casado; PEDRO BETTELLA, italiano, casado; MARTIN SIMONETTI, argentino y MANUEL OSCAR SIMONETTI soltero, argentino; todos los contrayentes mayores de edad, vecinos de esta ciudad hábiles para contratar; y los cinco primeros, DICEN:

PRIMERO:— Que con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por contrato privado, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER), con un capital social de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el término de duración de cinco años, a contar desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en esta ciudad, calle Zuviria número doscientos veintitres, dedicada a las actividades de compra — venta de repuestos para automotores, tractores, maquinaria, etcétera, y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos siete, número dos mil novecientos treinta y dos libro Veinticinco de Contratos Sociales de la provincia de Salta.

SEGUNDO: El señor Pedro Bettella DECLARA:— Que cede y transfiere a favor de los señores Martín Simonetti, Manuel Oscar Simonetti, José Bertoldi y Modesto Silvio Rovere su cuota íntegra de capital de trescientos mil pesos moneda nacional que constituye su capital social, en la proporción siguiente: Al socio señor Martín Simonetti, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; a Manuel Oscar Simonetti, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos, a José Bertoldi, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos, y a Modesto Silvio Rovere, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional.

TERCERA:— El señor Luis Ram, a su vez, DECLARA: Que cede y transfiere a favor del socio señor Martín Simonetti, setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Que esta cesión de cuotas, la realizan los señores Bettella y Ram por el mismo importe de las cuotas de capital, o sea de trescientos mil pesos, el primero, y setenta y cinco mil pesos, el segundo; cuyos importes los tienen recibidos de los cesionarios, antes de este acto efectivo a su satisfacción, por lo que les otorgan recibo y cartas de pago, subrogando en favor de dichos cesionarios en todos sus derechos que les corresponden a los cedente en la sociedad, quedando obligados a las responsabilidades legales.—

CUARTO:— El señor Bettella, como consecuencia de esta cesión se da por separado de la sociedad todo con retroactividad al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; y que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto, y que no ha realizado por cuenta de la misma ningún acto que no estuviere contabilizado en los libros respectivos.—

QUINTO:— Todos los componentes actuales de la sociedad, de completa conformidad, han resuelto aceptar el ingreso en la sociedad, en calidad de socios, a los señores MARTIN SIMONETTI y MANUEL OSCAR SIMONETTI, con el aporte de las cuotas de capital que les han sido cedidas a su favor por el señor Pedro Bettella, ingreso que tiene retroactividad al mencionado día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—

SEXTO:— Los cesionarios aceptan la cesión que se les hace por su parte, todos los socios, liberan al señor Bettella en su calidad de socio de la sociedad de que se trata.—

SEPTIMO:— Los cesionarios, como actuales socios y los demás socios componente de la sociedad, expresan: Que como consecuencia de esta cesión, el capital que cada socio tiene en la sociedad, queda integrado en la siguiente forma:—

MARTIN SIMONETTI, doscientos setenta y cinco cuotas, o sea **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS**; **JOSE BERTOLDI**, ciento setenta y cinco cuotas, o sea **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS**; **MODESTO SILVIO ROVERE**, ciento setenta y cinco cuotas, o sea **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS**, **DOMINGO SIMONETTI**, ciento cincuenta cuotas, o sea **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS**; **LUIS RAM**, setenta y cinco cuotas o sea **SETENTA Y CINCO MIL PESOS**, y **MANUEL OSCAR SIMONETTI**, cincuenta cuotas o sea **CINCUENTA MIL PESOS**. **TODOS LOS SOCIOS**, ratifican los términos del contrato constitutivo del trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y firman el presente en Salta, a dieciocho días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MARTIN SIMONETTI
MANUEL OSCAR SIMONETTI
LUIS RAM
MODESTO SILVIO ROVERE
JOSE BERTOLDI
DOMINGO SIMONETTI

e) 20/5 al 28/5/54.—

PORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA

Nº 10845 — PRORROGA DE AUDIENCIA.— "BENDICION"
QUIEBRA DE ESTABLECIMIENTO DULCERO
 En el juicio de "Quiebra — Establecimiento Dulcero "Bendición", se hace saber que el Sr Juez de 1ra Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, ha re-

suelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día ocho de junio de 1954, a horas diez. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 20 de mayo de 1954.—

Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.
 e) 24/5 al 27/5/54.

DEVOLUCION DE ACCIONES

Nº 10852
COOPERATIVA DE CONSUMO 5º AÑO COMERCIAL

Se comunica a los accionistas de la Cooperativa de Consumo 5º año Comercial, que a partir del 26 de Mayo y hasta el 25 de Julio del año en curso, se devolverá el importe de las acciones suscriptas, debiendo presentar como requisito indispensable para reintegrar dicho importe, los recibos que acrediten el mismo. — Se atenderá a los accionistas los días lunes y miércoles en Urquiza 664 de 15 a 18 horas

LA COMISION

CESION DE ACCIONES

Nº 10853
 Entre el Sr. **BUKICHI ONAGA**, por una parte y el Dr. **PABLO ALBERTO BACCARO**, por la otra, ambos en su caracter de socios de **ONAGA Y CIA. S. R. Ltda.**, con domicilio en la calle Gral. Perón Nº 45/7, de esta ciudad, se conviene lo siguiente

- 1º) El Sr. **BUKICHI ONAGA**, cede y transfiere al Sr. **PABLO ALBERTO BACCARO**, todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudiera corresponder en la sociedad **ONAGA Y CIA.**, por la suma de \$ 50.000. (**CINCUENTA MIL PESOS M/N.**)
- 2º) El Dr. **PABLO ALBERTO BACCARO**, retendrá de la cantidad establecida precedentemente, lo que corresponda, para abonar a la firma **BACCARO Y CIA. S. R. Ltda.**, lo que adeudare el Sr. **BUKICHI ONAGA.**
- 3º) El resto se abonará en diez y ocho mensualidades a partir del día 30 de Mayo del año 1954.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de **ABRIL** del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 27/5 al 28/5/54.

COMERCIALES

Nº 10854
 En Salta a los quince días del mes de **MAYO** del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los socios Sres. **DOMINGO NELSON CAMPOS**, y **PABLO ALBERTO BACCARO**, por sí y en representación de su padre Sr. **DOMINGO BACCARO**, y atenta a las manifestacion del Sr. **DOMINGO NELSON CAMPOS**, en el sentido de ser su propósito iniciar nuevas actividades independientes a las de esta firma, se resuelve:

- 1º) Sustituir al Sr. **DOMINGO NELSON CAMPOS**, en su caracter de Gerente de **BACCARO Y Cia. S. R. Ltda.**, por el Sr. **HERNAN GUILLERMO RODRIGUEZ**, quien tendrá uso de la firma social, en la forma establecida para el Sr. **DOMINGO NELSON CAMPOS**, en el contrato social.
- 2º) Los Sres. **DOMINGO Y PABLO ALBERTO BACCARO**, continuarán ejerciendo la Gerencia en la forma establecida en el contrato social —Presente en este acto el Sr. **HERNAN GUILLERMO RODRIGUEZ**, manifiesta conformidad con la designación con lo que termina el acto.

e) 27/5 al 28/5/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10867 —EDITO.
 En los autos: "Convocatoria de acreedores s/por Varg-Man Ind. y Com.", el señor Juez de la causa ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 10 de Junio a las 10 Salta, 26 de Mayo de 1954.—

e) 28/5 al 31/5/54.

SECCION AVISOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bendición establecida por el Decreto Nº 11.189 del 19 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a **FUNCION SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
 Los destinatarios **DIRECCION GENERAL DE ASIS**

| A C T I V O | | m\$ _n . | P A S I V O | | m\$ _n . |
|------------------------------------------------|--|--------------------|-------------------------------------------------|--|--------------------|
| DISPONIBILIDADES | | 4.609.074.13 | BANCO CENTRAL DE LA REP. ARGENTINA ... | | 41.814.936.71 |
| Efectivo | | 3.926.600.49 | OTRAS OBLIGACIONES | | |
| En Bancos y Corresponsales | | 682.473.64 | Obligaciones hipotecarias en vigor | | |
| Otros conceptos | | | Con bancos del país | | |
| VALORES MOBILIARIOS | | 5.061.758.93 | Con otros titulares del país | | |
| Nacionales | | 334.877.75 | Con bancos y otros titulares del exterior | | |
| a) Del Banco Central de la Rep. Argentina ... | | | OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJ. ... | | |
| b) Letras de Tesorería | | 69.349.— | OTRAS CUENTAS | | 1.911.527.95 |
| c) Bonos del Tesoro | | 265.528.75 | TOTAL DEL PASIVO | | 43.726.464.66 |
| d) Títulos | | 4.597.281.18 | PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | | 995.741.74 |
| Provinciales y municipales | | 129.600.— | CAPITAL | | 5.893.842.52 |
| Otros | | | Integrado | | 5.893.842.52 |
| OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJ. ... | | | A integrar | | |
| PRESTAMOS | | 40.031.571.59 | RESERVAS | | 732.034.16 |
| Adelantos en cuenta corriente | | 712.377.55 | Legal | | 532.034.16 |
| Documentos descontados | | 24.441.853.67 | Estatutarias | | 200.000.— |
| Letras, transferencias y giros comprados | | 5.993.744.15 | Otras | | |
| Prendarios | | 3.473.979.40 | | | |
| Hipotecarios | | 392.542.50 | | | |
| Otros préstamos al público | | 1.424.823.55 | | | |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | | 3.592.250.77 | | | |
| Otros | | | | | |
| INMUEBLES DE USO PROPIO | | 800.582.10 | | | |
| BIENES DIVERSOS | | 800.532.— | | | |
| OTRAS CUENTAS | | 44.564.33 | | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 51.348.083.08 | | | |
| PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | 51.348.083.08 | TOTAL GENERAL | | 51.348.083.08 |

| DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A. | | m\$ _n . | RUBROS COMPLEMENTARIOS | | m\$ _n . |
|---------------------------------------------------|--|--------------------|----------------------------------------------------|--|--------------------|
| Cuentas corrientes | | 19.346.572.56 | PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS | | 357.070.91 |
| Caja de ahorros | | 4.777.420.94 | Adelantos en cuenta corriente | | 357.070.91 |
| Plazo fijo | | | Otros créditos en moneda nacional | | |
| Oficiales | | 8.009.376.52 | Operaciones en moneda extranjera | | |
| Judiciales | | 4.745.303.21 | RESPONSABILIDADES EVENTUALES | | 708.679.59 |
| De Bancos y Corresponsales del país | | 2.926.120.22 | Fianzas otorgadas | | 708.679.59 |
| De bancos y otros titulares del exterior | | 1.250.490.26 | Aceptaciones y otros riesgos | | |
| Otros | | | GARANTIAS OTORGADAS | | |
| TOTAL | | 41.055.283.71 | GARANTIAS RECIBIDAS | | 16.091.032.65 |
| | | | Acciones del Banco (Directorio) | | 5.801.530.— |
| | | | Documentos | | |
| | | | Títulos y otros valores | | |
| | | | Mercederías, maquinarias y productos varios | | |
| | | | Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | | 474.492.70 |
| | | | Hipotecas | | 9.815.009.95 |
| | | | Otras | | |
| | | | OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS ... | | 148.013.234.01 |
| | | | Valores al cobro | | 3.600.720.59 |
| | | | Valores en custodia | | 27.— |
| | | | Otras | | 144.412.486.42 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| D E B E | m\$.n. | H A B E R | m\$.n. |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Intereses, cambios y comisiones | 1.035.114.72 | Intereses, cambios y comisiones | 4.984.071.71 |
| Gastos en personal | 3.619.688.18 | Utilidades diversas | 1.477.085.71 |
| Otros gastos | 644.960.32 | | |
| Pérdidas diversas | 39.313.60 | | |
| Amortizaciones y provisiones | 126.338.86 | | |
| SUB-TOTAL | 5.465.415.68 | SUB-TOTAL | 6.461.157.42 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 995.741.74 | PERDIDA DEL EJERCICIO | — |
| TOTAL | 6.461.157.42 | TOTAL | 6.461.157.42 |

Utilidad
 del ejercicio
 acreedor
 Saldo del ejercicio anterior
 Deudor
UTILIDAD A DISTRIBUIR

| |
|------------|
| 995.741.74 |
| — |
| 995.741.74 |

Salta, 19 de Mayo de 1955

ALBERTO RUFINO MENDEZ
(Inspector P. E.)

Héctor Junco Peralta
Contador General

Miguel Angel Arias
Gerente General

HUMBERTO BOTELLI
Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º).

MANUEL R. GUZMAN
Contador Público Nacional
Consejo Profesional Mat. Nº 20-F. 2 Excma. Corte de Justicia. Mat. Nº 4—C— Prof. C. Económicas

a) 10/8/55.